

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

### ANUNCIO CORRECCIÓN CONVOCATORIA ESPECÍFICA

La Excma. Diputación Provincial de Huelva por Resolución de Presidencia 1510/2021 de 20 de julio de 2021, acuerda corregir el error en lo que respecta a los requisitos específicos del puesto en el Acuerdo Primero de la Resolución de Presidencia 1471/2021, de 16 de julio por el que se aprueba la Convocatoria Específica que habrá de regir el presente proceso de provisión mediante el sistema de Libre Designación del puesto próximo a quedar vacante de GESTIÓN SUPERIOR DE INGRESOS incluido en la Relación de Puestos de Trabajo de la Excma. Diputación Provincial de Huelva correspondiente al ejercicio 2021, cuando contenga previsiones diferentes a las reguladas en las Bases Generales para proveer mediante el sistema de Libre Designación los puestos vacantes en la Excma. Diputación Provincial de Huelva aprobadas por Resolución de la Presidencia nº 1580, de 1 de agosto de 2020 y publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 126 de 6 de agosto de 2020, significando que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el art. 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa:

“DONDE DICE:

“Requisitos del puesto:

- Específicos, que derivarán de la naturaleza de las funciones anteriormente establecidas:
- Poseer experiencia en fiscalización de ingresos y gastos públicos en Diputaciones Provinciales o Ayuntamientos de más de 100.000 habitantes durante un período mínimo de 10 años.
- Poseer experiencia en fiscalización de ingresos y gastos públicos de organismos públicos de recaudación de tributos locales.”

DEBE DECIR:

“Requisitos del puesto:

- Específicos, que derivarán de la naturaleza de las funciones anteriormente establecidas:
- Poseer experiencia en gestión de ingresos y gastos públicos en Diputaciones Provinciales o Ayuntamientos de más de 100.000 habitantes durante un período mínimo de 10 años.
- Poseer experiencia en gestión de ingresos y gastos públicos de organismos públicos de recaudación de tributos locales.”

Esta Resolución ordena la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva iniciándose un nuevo plazo de presentación de solicitudes conforme a lo establecido en la Base 4.3 de las Bases Generales que rigen dicha Convocatoria Específica.

Huelva, a 20 de julio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL. FDO.: RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS.

